

Calle. El Señor Menchuron Dijo se conforma con el voto de  
el Señor Rocamora por las razones que en el Manifiesto, y  
tambien por que en casos de igual naturaleza, y Calles de mayor  
trafico ha hecho la Ciudad iguales guaridas, por evitar la  
desguaridas que ordinariamente causan.

El Señor D. Alonso Zambrera Dijo que no estando la Or-  
denanza que se trata en voto, y siendo de fin de ella para ensanche  
de las Calle, lo que en esta no puede verificarse por que las dos  
Casas de los extremos que se pretenden son nuevas, y las gargantas  
de la Calle son mas estrechas que quedaria la parte de la nueva  
fabuca le parece no causarse perjuicio al Publico, y con ello  
se conforma con los votos anteriores.

El Señor D. Juan Thomas Montoya se conforma con el  
voto de Señor D. Juan Rocamora.

El Señor D. Juan Zenario Navarro = Dijo que oidos los  
fundamentos expuestos en los votos antecedentes; de luego  
difiere de la pretension de D. Lorenzo Sevilla en la que no contem-  
pla guarida, sino es atendidas las circunstancias de la Calle en  
que ha de fabricar la Casa de Vigilancia futura segun las In-  
strucciones de S. M. Intendente, pues de introducirse dos palmos  
adentro, quedaria disforme el aspecto de la Calle, y muy anchie-  
gado.

El Señor D. Diego Pareja Fernandez = Dijo que  
contemplando lo que dice notiene la Ciudad facultad para  
alterar ni modificar una Pl. Ordenanza, y que quando mal  
debera la parte interesada acudir al Pl. Consejo que es en q.  
cuyo residen las expresadas facultades por ser de alli donde dima-  
nan las Ordenanzas que quedan citadas. Por tanto deniega  
la guarida por aunque en las proposiciones antecedentes se ha